

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**REF. Medida de Protección de WILMER ALFONSO QUINTERO contra YITZA FAINOLLIS MORENO BONILLA, RAD. 2023-00485.**

Revisado el expediente remitido por la Comisaría Octava de Familia – Kennedy 3, de esta ciudad, se advierte que la referida entidad, no realizó pronunciamiento respecto a la concesión del recurso de apelación presentado por el accionante, aunque ordenó la remisión de las diligencias a los Juzgados de Familia de Bogotá, motivo por el cual, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que realice pronunciamiento respectivo, respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto y remita las diligencias de manera completa, pues no se allegó la grabación de la audiencia del 12 de julio de 2023. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

**Se requiere a la comisaría referida para que se abstenga de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.**

**CÚMPLASE**

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS**

Juez

HFS.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c770d47ab79f1295f6d2662d9732a046573a31843dd76377db79fc6fdd65afc**

Documento generado en 25/08/2023 04:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>